



EXENTO A REGISTRO N° 0002246 /

QUILLOTA, 30 DE DICIEMBRE DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0008119 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°168 de fecha 18 de Diciembre de 2014, de Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo a Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro, mediante el cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio de funcionarios en calidad jurídica a Contrata;
2. Acta N° 54/2014, Acuerdo N°467/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, en Sesión Ordinaria, el Honorable Concejo Municipal de Quillota aprueba el presupuesto municipal de Quillota para el año 2015, en conformidad a la Legislación Vigente;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2014/180 y que esta designación no excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal;
4. Lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificatorios.

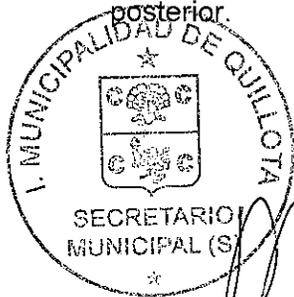
DECRETO:

PRORRÓGASE Contrato a don **JAIME ENRIQUE ARANCIBIA ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N°9.168.420-9, con domicilio en Parcela Los Molles, Santa Olivia, La Palma, Quillota, como funcionario municipal a Contrata, asimilado al Grado 13° E.M., Escalafón Administrativos, a contar del **1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015** y/o mientras sus servicios sean necesarios.

ESTABLÉCESE que todo funcionario(a) a Contrata, deberá ser evaluado(a) por su jefe directo en los meses de abril, agosto y diciembre, a partir del informe de desempeño, el señor Alcalde determinará la continuidad de la contratación.

La jornada de trabajo corresponderá a 44 horas semanales y las remuneraciones deberán pagarse con cargo al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata.

Anótese, comuníquese, y remítase este Decreto Alcaldicio con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y control posterior.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARÍO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE